 <p>AGROINDUSTRIA PALMERA SAN ROMÁN</p>	POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL		DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
Fecha de emisión: 07/07/2016	Versión: 03	Fecha de edición: 06/12/2023	Código: SSO-DPS-POL-01 Página: 1 de 2

1. OBJETIVO.

Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable a los procesos y actividades de salud y seguridad ocupacional y medio ambiente asegurando que las condiciones de trabajo sean seguras, el bienestar y la calidad de vida de todos los trabajadores de Agroindustria Palmera San Roman S.A.

2. ALCANCE.

Esta política es de aplicación general para todos los trabajadores y grupos de interés de Agroindustria Palmera San Román S.A. en sus actividades comerciales y productivas.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES.


NA.

4. POLÍTICA.

Agroindustria Palmera San Román S.A. se dedica a la producción y extracción de aceite crudo de palma, estando comprometidos con el cumplimiento de los estándares de la legislación nacional e internacional aplicable a las medidas de salud y seguridad ocupacional para garantizar el trabajo seguro y la salud ocupacional de nuestros trabajadores mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos e implementando medidas de prevención y control de riesgos asociados a sus actividades, capacitándolos constantemente y realizando la entrega de equipos de protección personal adecuado.

Agroindustria Palmera San Román S.A. para el cumplimiento de esta política se basa en los siguientes lineamientos:

- Realizar capacitaciones y entrenamiento para la formación profesional de los trabajadores en materia de salud y seguridad.

 <p>AGROINDUSTRIA PALMERA SAN ROMÁN</p>	<p align="center">POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</p>		<p align="center">DEPARTAMENTO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</p>
<p>Fecha de emisión: 07/07/2016</p>	<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha de edición: 06/12/2023</p>	<p>Código: SSO-DPS-POL-01 Página: 2 de 2</p>

- Asegurar que la contratación de Proveedores incorpore el cumplimiento de la normativa de Salud y Seguridad Ocupacional establecidos internamente en la organización.
- Todos los miembros de la organización son responsables de promover e inculcar la cultura de prevención.
- Todos los trabajadores son responsables de su propia seguridad, así mismo, están obligados a cumplir con el uso adecuado y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal que les sean suministrados para desarrollo de sus actividades.
- Los jefes inmediatos, jefaturas y gerencias son los responsables directos de verificar el cumplimiento de las Normas y Procedimientos de Salud y Seguridad Ocupacional.

5. RESPONSABILIDAD.

- a. Administración:** Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional.
- b. Divulgación:** Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional.
- c. Vigilancia de Cumplimiento:** Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional y Área de Certificaciones.
- d. Control de Documentos:** Área de Certificaciones.